

Versión pública, de conformidad con el artículo 30 de la LAIP, por contener datos personales de terceros los cuales son información confidencial en atención al artículo 24 literal c) de la LAIP.



UAIP/RES.0195.1/2018

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA: San Salvador, a las once horas y diez minutos del día trece de junio del dos mil dieciocho.

Vista la solicitud de información pública, admitida el día seis de junio de dos mil dieciocho, identificada con el número MH-2018-0195, presentada por [REDACTED] mediante la cual solicita una copia del presupuesto aprobado para la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector Justicia, año 2018.

CONSIDERANDO:

I) En atención a lo dispuesto en el artículo 68 y 74 literal b) de la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP), se hace del conocimiento del ciudadano que la información referente al presupuesto aprobado para el Unidad Técnica Ejecutiva del Sector Justicia, para el ejercicio fiscal 2018, ha sido publicada por este Ministerio en el portal de Transparencia Fiscal y puede ser consultado desde el siguiente vínculo:

<http://www.transparenciafiscal.gob.sv/downloads/pdf/LEYPRESU2018-790.pdf>

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y con base a lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 62 inciso segundo, 74 literal b) de la Ley de Acceso a la Información Pública y 57 de su Reglamento, esta Oficina **RESUELVE:**

- I) **ACLÁRESE** al solicitante que la información requerida se encuentra disponible en internet y puede ser consultada y descargada desde el enlace arriba indicado.
- II) **NOTIFÍQUESE.**


Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda

